

DECLARACIÓN AMBIENTAL



ADRIAN HOTELES

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

Fecha de elaboración: 04 de junio de 2026



Reglamento (CE) N° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009.

Reglamento (UE) 2017/1505 de la comisión de 28 de agosto de 2017.

Reglamento (UE) 2018/2026 de la comisión de 19 de diciembre de 2018.



ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- PRESENTACIÓN DE LA CADENA
- 3.- ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA
- 4.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
- 5.- POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE ADRIÁN HOTELES
- 6.- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES
- 7.- ASPECTOS AMBIENTALES
- 8.- OBJETIVOS AMBIENTALES
- 9.- INDICADORES DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
- 10.- COMUNICACIÓN A LAS PARTES INTERESADAS
- 11.- CONTROL OPERACIONAL
- 12.- EMERGENCIAS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA
- 13.- SENSIBILIZACIÓN Y COMPETENCIA
- 14.- PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES
- 15.- HISTORICO AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS
- 16.- PLAZO FIJADO PARA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN AMBIENTAL
- 17.- DATOS DEL VERIFICADOR ACREDITADO DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL



1.- INTRODUCCIÓN

COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD

Adrián Hoteles (en adelante **AH**) es una empresa familiar formada por tres establecimientos de alojamiento turístico: **Hotel Jardines de Nivaria**, **Hotel Colón Guanahaní** y **Roca Nivaria Gran Hotel**.

La gestión de los hoteles se caracteriza por la participación directa de la propiedad en la actividad diaria de la organización, lo que facilita una comunicación fluida con el personal y favorece una relación cercana entre los distintos equipos de trabajo. Este modelo organizativo contribuye a mantener un entorno de trabajo basado en la colaboración y en la atención personalizada al cliente.

Los establecimientos desarrollan su actividad con un enfoque orientado a ofrecer un servicio acorde con los estándares definidos por la organización, integrando criterios de calidad en la gestión de las instalaciones, los servicios y la atención al cliente.

La Declaración Ambiental es el documento público, mediante el cual la cadena comunica a todas las partes implicadas y entidades que lo soliciten, información sobre las actividades desarrolladas y la evaluación y mejora del desempeño ambiental de la empresa. En esta Declaración Ambiental, Adrián Hoteles pone de manifiesto la transparencia y el compromiso ambiental, dando cumplimiento a los Reglamentos de referencia.

En el alcance de la presente Declaración Ambiental se incluye la totalidad de los centros operativos de la cadena Adrián Hoteles, concretamente: Hotel Jardines de Nivaria, Hotel Roca Nivaria GH y Hotel Colón Guanahani. No se ha excluido ningún centro del proceso de evaluación ni del muestreo realizado, garantizando así una representación completa y fiel del desempeño ambiental de la organización.

El Sistema de Gestión Ambiental se implantó en primer lugar en el Hotel Jardines de Nivaria en el año 2005, seguido del Roca Nivaria Gran Hotel en el año 2012 y del Hotel Colón Guanahaní en el 2014. Desde los comienzos de la implantación del sistema y como empresas asociadas, contamos con la colaboración de Excelencia Turística de Canarias, entidad que tiene como misión fomentar la mejora, la innovación y contribuir a la competitividad y el desarrollo de nuestro destino turístico, mediante la promoción de la excelencia en la gestión.

FUNDACION ADRIAN HOTELES

La Fundación Canaria Adrián Hoteles es una institución sin ánimo de lucro y tiene como objeto y finalidad principal el apoyo a otras entidades para el desarrollo de actividades y proyectos de mejora de las necesidades sociales,

económicas y educativas de las personas y sectores de la población desfavorecida o que se encuentre en situación de riesgo o vulnerabilidad, fundamentalmente en el ámbito de los menores y de los ancianos. Se pueden visualizar los proyectos de la fundación en la página web. www.fundacionadrianhoteles.org

1.1.- Premios y Distinciones

Desde 1997, los hoteles han obtenido diversos reconocimientos otorgados por turoperadores, agencias de viajes online, portales especializados y otras entidades del sector turístico. Asimismo, han recibido distinciones relacionadas con la gestión ambiental, como resultado de las actuaciones desarrolladas en materia de calidad y sostenibilidad.

Los establecimientos cuentan actualmente con certificaciones de gestión de la calidad y gestión ambiental, desde los siguientes años:

Certificación/año de obtención	Hotel Jardines de Nivaria	Roca Nivaria Gran Hotel	Hotel Colón Guanahaní
ISO 9001	2014	2014	2014
ISO 14001	2005	2012	2014
EMAS	2005	2012	2014
BIOSPHERE	2022	2022	2022

2.- PRESENTACIÓN DE LA CADENA

2.1.- Datos de los hoteles

Nombre del establecimiento	Hotel Jardines de Nivaria	Roca Nivaria Gran Hotel	Hotel Colón Guanahaní
Abreviatura, en adelante:	JDN	RNGH	CG
Nº registro EMAS	ES-IC-000237	ES-IC-000239	ES-IC-000238
Categoría	5 estrellas	5 estrellas	4 estrellas
Razón social	Jardines de Nivaria, S.L.	Adrue, S.L.	Colón Guanahaní, S.L.U.
Dirección	C/ Paris s/n, Costa Adeje	Avda. Adeje 300, Playa Paraíso, Costa Adeje	Avda. Bruselas s/n, Urb. Playa de Fañabé, Costa Adeje
Teléfono	922 713 333	922 740 202	922 712 314
Nº habitaciones	271	289	154
Plazas hoteleras	542	575	316
Apertura del hotel	Junio 1997	Noviembre 2005	Octubre 1991
Última renovación	Julio 2025	Octubre 2019	Mayo 2023

Actividad	Hostelería y Restauración
Código NACE Rev.2	55.10 – Hoteles y alojamientos similares
Temporada	Abierto todo el año
Web	www.adrianhoteles.com
E-mail	info@adrianhoteles.com

2.2.- Descripción de cadena Hotelera

Adrián Hoteles constituye un único grupo integrado por los siguientes establecimientos:

- Hotel Jardines de Nivaria (ES-IC-000237)
- Hotel Colón Guanahani (ES-IC-000238)
- Hotel Roca Nivaria GH (ES-IC-000239)*

La verificación EMAS de la organización se realiza mediante un programa de muestreo plurianual de los emplazamientos incluidos en el alcance del sistema. La selección de los emplazamientos auditados se realiza conforme al programa de muestreo establecido para el ciclo de verificación EMAS (marcados con *), garantizando que todos los centros incluidos en el alcance del sistema son evaluados dentro del ciclo de auditoría correspondiente.

ADRIAN Hoteles Jardines de Nivaria

El Hotel Jardines de Nivaria, situado en la zona de playa Fañabé posee un total de 271 habitaciones, todas ellas equipadas con un selecto y elegante mobiliario. Posee desde habitaciones Doble Estándar a Suites Adrian, así como habitaciones diseñadas para personas con movilidad reducida. Ofrece a sus clientes servicio de habitaciones y recepción 24h.



Hotel Jardines de Nivaria cuenta con tres restaurantes, uno de ellos gourmet y con vistas panorámicas. Este es el restaurante “La Cúpula” que ya ha sido recientemente galardonado con 2 Soles de la Guía Repsol y está recomendado en la Guía Michelin. Otro es el restaurante “La Cascada” al lado de la piscina y otro estilo buffet, en los que el cliente disfrutará de una gran variedad gastronómica.



Además, posee cuatro bares, uno de ellos, piano bar que complementan la oferta gastronómica que ofrece el hotel.

Las instalaciones del hotel se completan con dos piscinas climatizadas, una de agua dulce y otra de agua salada, además de una piscina climatizada independiente para niños y un jacuzzi invitando al sosiego y relax total.

Los clientes también podrán disfrutar del moderno centro de SPA, así como de las varias instalaciones para la realización de diferentes actividades de ocio y eventos.

ADRIAN Hoteles Roca Nivaria Gran Hotel

Roca Nivaria Gran Hotel situado en primera línea de mar junto a la playa Paraíso cuenta con 289 habitaciones, desde habitaciones dobles hasta suites Presidenciales, todas decoradas con un moderno estilo minimalista.



Cuatro restaurantes ofrecen a sus clientes una amplia oferta gastronómica, desde un variado buffet internacional hasta restaurantes de comida italiana o española. La oferta gastronómica se complementa con cuatro bares, uno de ellos, como servicio de discoteca para los más pequeños.

El hotel cuenta con dos infinitas piscinas, una de agua dulce y otra de agua salada climatizada durante todo el año. Además, posee un jacuzzi al aire libre y dos piscinas infantiles también climatizadas. En la planta superior, el hotel cuenta con un solárium para los que quieran disfrutar de una mayor privacidad.

El Spa Azules de Nivaria, de 1.800m² ha sido diseñado para contar con una amplia oferta de circuitos y tratamientos para la relajación y disfrute del cliente.

En 2019 se ha creado un área multiaventura que cuenta con un parque acuático y un espacio con actividades para niños con parques de aventura, rocódromo y tirolina.

Los servicios del hotel se completan con instalaciones que permiten el ocio y la celebración de eventos.

ADRIAN Hoteles Colón Guanahani

Este pequeño hotel encantador de 4 estrellas, situado en playa Fañabé a unos escasos 150 metros de la playa, destaca por su estilo colonial y diseño contemporáneo. Dentro de sus 154 habitaciones, van desde la Doble Estándar a la Suite Superior.

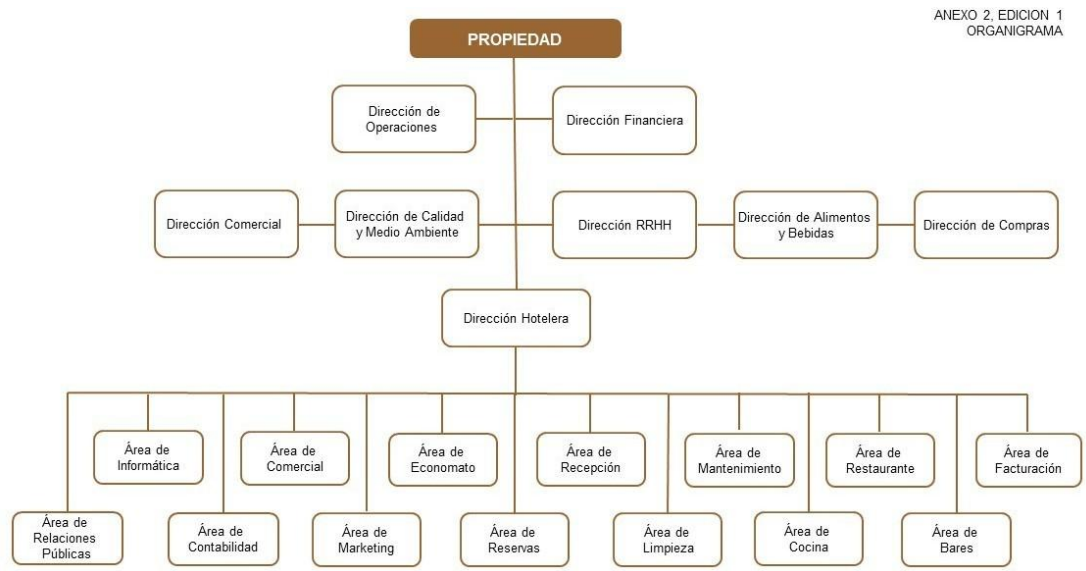


El hotel posee dos restaurantes, uno a la carta y otro buffet, los cuales se complementan con dos bares, ambos con espacios al aire libre.

Para el disfrute de un ambiente de tranquilidad, el hotel pone a disposición de sus clientes dos piscinas de agua salada climatizada durante todo el año, además de dos espaciosos solárium, con Piscina y jacuzzi en uno de ellos.

El Hotel Colón Guanahaní también se preocupa de la belleza y bienestar de sus clientes por lo que ofrece un centro de masaje y cosmética con una gran variedad de tratamientos y masajes.

3.- ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA



4.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental (SGA) es un instrumento voluntario que nos permite planificar, gestionar y mejorar nuestro desempeño ambiental en base a tres pilares fundamentales: el cumplimiento de la normativa ambiental, la mejora continua y la implicación de todas las partes interesadas (empleados, clientes, proveedores...).

El Sistema de Gestión Ambiental se compone de los siguientes elementos:

Política de Responsabilidad Social	Cumplimiento de requisitos legales aplicables
Programa de objetivos ambientales	Seguimiento y medición
Control operacional	Revisión y Auditorías

- Fecha última auditoría interna: 23 de abril y 07 y 21 de mayo de 2026.
- Fecha última Revisión por la Dirección: 09 de abril de 2026.

5.- POLÍTICA DE RESPOSABILIDAD SOCIAL DE ADRIÁN HOTELES

La contribución de **ADRIAN HOTELES** con la sostenibilidad, conlleva trabajar con todas las partes interesadas, manteniendo relaciones de

mutua confianza, basadas en la transparencia y comportamiento ético. La prioridad es lograr una sociedad más justa y equitativa, respetando nuestro entorno en todos sus ámbitos. Esto se materializa mediante el desarrollo de los siguientes principios:

- **Mantener** el rigor en el cumplimiento de los estándares y requisitos establecidos en las normas de referencia, la legislación aplicable, seguridad e higiene y cualquier otro compromiso que ADRIAN HOTELES adopte.
- **Garantizar** la mejora continua de los procesos y servicios de ADRIAN HOTELES, realizando una gestión eficaz y eficiente de los mismos, persiguiendo la máxima satisfacción de nuestros clientes internos y externos.
- **Construir** un entorno favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y diversidad, fomentando el desarrollo de las competencias y el desarrollo personal de los recursos humanos.
- **Garantizar** el respeto a los derechos humanos fundamentales, rechazando cualquier práctica que vulnere la dignidad individual o colectiva, así como el rechazo explícito a todo tipo de abuso infantil y sexual.
- **Contribuir** a la puesta en marcha de iniciativas sociales prioritarias sobre grupos desfavorecidos, tendentes a satisfacer sus necesidades vitales.
- **Participar** de manera eficaz en el mejoramiento de la calidad de vida en nuestra comunidad, fomentar la cultura y la compra de productos locales.
- **Estimular** a nuestros proveedores y colaboradores para que introduzcan mejoras en su comportamiento ambiental, social y ético.
- **Tolerancia cero** a la corrupción en todos sus ámbitos y en especial al soborno, tanto en el sector público como en el privado.
- **Potenciar** una cultura de respeto al entorno natural, reduciendo el impacto ambiental de las actividades de ADRIAN HOTELES, defendiendo la biodiversidad y fomentando la información y sensibilización en temas ambientales.
- **Priorizar** el desempeño ambiental, la lucha contra el cambio climático y la reducción de la contaminación atmosférica.
- **Preservar** los recursos naturales y gestionar responsablemente los residuos favoreciendo la economía circular.
- **Impulsar** el desarrollo de iniciativas y proyectos alineados con los 10 principios del Pacto Mundial y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En Costa Adeje, a 13 de julio de 2023

6.- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

Adrián Hoteles identifica y controla el cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables de ámbito europeo, estatal, autonómico y local, así como otros requisitos que el establecimiento se comprometa a cumplir. Para ellos consulta periódicamente la base de datos de legislación y sus actualizaciones, para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales. Dicha base de datos es actualizada por Excelencia Turística de Canarias.

La identificación de los requisitos legales y otros requisitos contempla diferentes requerimientos, tales como permisos, autorizaciones, inspecciones, acuerdos, convenios o contratos suscritos. Nuestra organización declara el cumplimiento de todos los requisitos legales de tipo ambiental aplicables a las actividades desarrolladas. De forma específica, el establecimiento cumple con los siguientes requisitos legales de carácter ambiental:

- Autorización dentro del régimen de actividades clasificadas.
- Registro de pequeño productor de residuos peligrosos.
- Autorización del Consejo Insular de Aguas para la captación de agua de mar y su correspondiente permiso de vertido (RNGH y JDN).
- Inscripción en el Sistema de información nacional de agua de consumo humano: SINAC (RNGH y JDN).
- Autorización para vertidos de aguas residuales a la red.
- Establecimiento de los contratos y revisiones periódicas aplicables a las instalaciones térmicas, petrolíferas, combustibles, contra incendios, frigoríficas, baja y media/alta tensión.
- Cumplimiento de los límites legales de emisiones contaminantes.
- Cumplimiento del protocolo de control y prevención de la Legionella.
- Separación de residuos urbanos y asimilables a urbanos.
- Cumplimiento de las limitaciones de generación de ruidos.
- Cumplimiento de las condiciones de uso y almacenaje de sustancias tóxicas y peligrosas.

Al final del presente documento se relaciona la normativa básica de referencia. Además, en los apartados correspondientes a cada aspecto ambiental, se recogen las buenas prácticas para dar cumplimiento a dichos requisitos legales.

7.- ASPECTOS AMBIENTALES

Un Aspecto Ambiental es un elemento de las actividades, productos o servicios de nuestra organización que puede interferir en el medio ambiente. Se tienen pues en cuenta los aspectos ambientales directos, es decir, aquellos sobre los que el establecimiento tiene pleno control y los indirectos, en los que este control no es total. También toma en consideración el impacto ambiental, es decir, cómo afectan o pueden afectar al medio ambiente los nuevos proyectos o desarrollos de la actividad.

Los aspectos ambientales son evaluados anualmente para determinar su grado de significancia, es decir, si su impacto sobre el medio ambiente es considerable. Para ello se han definido unos criterios teniendo en cuenta diferentes parámetros: severidad, magnitud, frecuencia, probabilidad y capacidad de control. La perspectiva del siglo de vida se tiene en cuenta en la identificación y evaluación de los aspectos ambientales.

Las últimas evaluaciones de aspectos ambientales se realizaron en febrero de 2025, en condiciones normales (CN) y anómalas (CA).

Aspectos Ambientales directos:

Los aspectos ambientales directos identificados y evaluados en Adrian Hoteles, así como el impacto que puede generar en el medio ambiente, han sido:

- Consumo de energía eléctrica: Procedente de fuentes renovables.
- Consumo de agua: Reducción de los recursos hídricos.
- Consumo de gas propano y gasoil: Reducción de los recursos energético y contaminación de la atmosfera
- Consumo de productos contaminantes: Reducción de recursos no renovables.
- Generación de residuos peligrosos y no peligrosos: Disminución de recursos naturales, contaminación del suelo y atmosfera.
- Ruidos y vibraciones: Molestias en el entorno.
- Emisiones atmosféricas: contaminación del aire.
- Vertidos: Contaminación de suelo y aguas.

En la siguiente tabla se muestra aspectos que resultaron significativos.

Identificación y evaluación de aspectos ambientales directos				
Vt= Frecuencia x (Magnitud + Severidad)				
Hotel	Área de generación	Aspectos Ambientales	Condiciones de funcionamiento	Impacto en el medio ambiente
Colón Guanahani	General	Consumo de Agua	CN/CA	Reducción de los recursos hídricos de la isla.
	General	Vertidos	CN/CA	Contaminación del suelo y las aguas.

En los hoteles Jardines de Nivaria y Roca Nivaria, no resultaron aspectos significativos en este periodo de evaluación.

Aspectos Ambientales indirectos:

Por otro lado, y como consecuencia de las actividades, productos y servicios de los proveedores y subcontratas, se pueden producir aspectos sobre los que no se tiene pleno control de gestión: aspectos indirectos.

Estos aspectos se generan como consecuencia de las siguientes operaciones:

- Mantenimiento de instalaciones y equipos
- Obras y reformas
- Proveedores de materias primas
- Proveedores de servicios (mantenimiento de instalaciones, limpieza y desinfección, etc.)
- Publicidad y promoción (imprentas, publicidad, marketing, etc.)
- Otros

Los aspectos ambientales indirectos identificados y evaluados han sido:

- Consumo de materias primas, energía, agua y combustible
- Generación de residuos peligrosos y no peligrosos

Como resultado de la evaluación, no ha resultado significativo ningún aspecto ambiental.

Aspectos Ambientales en condiciones de incidente y accidente:

Se realiza igualmente la identificación y evaluación de los riesgos ambientales potenciales, no resultando ninguno significativo:

- Incendio/explosión
- Vertidos o derrame de sustancias peligrosas
- Fugas de gases contaminados
- Brote de Legionella

8.- OBJETIVOS AMBIENTALES

A continuación, se exponen los objetivos ambientales fijados por la Dirección de Calidad y Medio Ambiente para 2026, así como las acciones que se pretenden acometer. Los objetivos están relacionados con los aspectos ambientales significativos.

HOTEL JARDINES DE NIVARIA			
Aspecto Ambiental	Objetivo	Acción	Plazo
Consumo de Energía eléctrica	Reducir el consumo un 0,5% de la red por pernoctación	Instalación de placas fotovoltaicas	Noviembre 2026

		Mejorar PMS de SS.TT. actual implantando contadores de medición a tiempo real.	Octubre 2026
Residuos urbanos	Mejorar la segregación de los residuos en el 100% de las habitaciones	Adquisición de papeleras de 2 compartimentos	Noviembre 2026

ROCA NIVARIA GRAN HOTEL			
Aspecto Ambiental	Objetivo	Acción	Plazo
Consumo de Energía eléctrica	Reducir el consumo un 0,5% por pernoctación	Mejorar PMS de SS.TT. implantando contadores de medición	Noviembre 2026
		Cambiar la iluminaria de los pasillos y el garaje de bajo consumo a LED	Noviembre 2026
		Adquisición de un nuevo tren de lavado más eficiente	Agosto 2026
Residuos urbanos	Mejorar la segregación de los residuos en el 100% de las habitaciones	Adquisición de papeleras de 2 compartimentos	Noviembre 2026
Consumo de agua	Reducir en un 2 % el consumo de agua	Sectorizar consumo de agua en lavandería y el riego de los jardines	Noviembre 2026

HOTEL COLON GUANAHANÍ			
Aspecto Ambiental	Objetivo	Acción	Plazo
Consumo de agua	Reducir un 15% el consumo de agua	Instalación de un contador de riego en la zona de restaurante	Cerrada
		Sustitución de los Depósitos de agua por unos mas eficientes	Cerrada
Consumo de Energía eléctrica	Reducir el consumo un 0,5% de la red por pernoctación	Adquisición de un nuevo tren de lavado más eficiente	Octubre 2026
		Mejorar PMS de SS.TT. actual implantando contadores de medición a tiempo real.	Octubre 2026
Residuos urbanos	Mejorar la segregación de los residuos en el 100% de las habitaciones	Adquisición de papeleras de 2 compartimentos	Noviembre 2026
		Organizar un curso sobre la correcta separación	Noviembre 2026

Justificación del cumplimiento de los objetivos del año anterior:

Hotel Jardines de Nivaria:

Se finaliza las acciones previstas, a excepción de la instalación de placas fotovoltaicas y la mejora del PMS y pasan al plan de objetivos 2026.

Roca Nivaria Gran Hotel:

Se concluyen las acciones previstas, a excepción de las relativas al consumo de energía, que pasan al plan de objetivos 2026.

Hotel Colon Guanahaní

Se concluyen las acciones previstas, a excepción de las relativas al consumo de energía, que pasan al plan de objetivos 2026.

9.- INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL

En este apartado se presentan los datos sobre el rendimiento ambiental de la organización y su progreso. Para ello, se tienen en cuenta los aspectos ambientales directos e indirectos de las actividades, productos y servicios, priorizando sobre los significativos.

Con el objetivo de comparar periodos se establecen ratios en función del volumen de pernoctaciones entendiéndose como el nº de pernoctaciones realizadas en el período establecido, siempre que dicho criterio tenga razón de ser.

Por otra parte, en los casos que procedan, se reflejan los parámetros comparativos de excelencia establecidos en el Documento de Referencia Sectorial (DRS) recogidos en la Decisión (UE) 2016/611 De La Comisión de 15 de abril de 2016.

PERNOCTACIONES			
Hotel	2023	2024	2025
JDN	154.253	157.099	124.023
RNGH	191.076	187.017	186.351
CG	85.453	94.465	94.542

CONSUMO DE AGUA

Dada la actividad de un establecimiento de tipo vacacional, el consumo de agua en un aspecto que se debería tener en cuenta, independientemente del resultado de la evaluación de aspectos.

Hotel	Consumo de Agua	2023	2024	2025
JDN	m³	97.386	116.307	94.240*
	m³/pernoctación	0,63	0,74	0,76
RNGH	m³	105.747	119.121*	114.864

	m³/pernoctación	0,55	0,64	0,62
CG	m³	21.365	24.854*	33.850**
	m³/pernoctación	0,25	0,26	0,36

*El Hotel estuvo cerrado por reformas los meses junio y julio.

**El aumento es debido a una fuga de agua de riego en la zona del restaurante.

Documento de Referencia Sectorial (DRS): Parámetro comparativo de excelencia: **140 litros/ pernoctación**. El valor resultante en nuestros hoteles es superior al marcado en el DRS, al tratarse de establecimientos vacacionales con una explotación constante durante todo el año, contando con amplios jardines, altas ocupaciones, servicios abiertos durante todo el año, numerosas piscinas y jacuzzis, etc.

Algunas actuaciones llevadas a cabo en materia de reducción del consumo de agua en nuestros establecimientos son:

- Mecanismos de reducción/racionalización como descarga simple en inodoros (fluxómetros), grifería monomando en habitaciones, regulación de caudal, grifos con accionamiento mediante pedal y sensores eléctricos en cocinas y restaurantes, etc.
- Sistema de riego automático por aspersión o goteo.
- Mensajes de sensibilización en habitaciones.
- Sistema de reutilización de sábanas y toallas de baño en habitaciones.

Control de la calidad del agua de consumo

El establecimiento realiza mensualmente análisis microbiológicos del agua, a través de una empresa externa habilitada. Dos veces al día se realizan controles de pH y cloro. La cloración del agua se efectúa automáticamente.

Calidad del Agua	JDN	RNGH	CG
Zona de la muestra:	H. 5017 Adeje	H. 557	Cocina central
Fecha de medición:	06/11/2025	26/11/2025	06/11/2025
Nº de informe:	2524864	25L/22719	2518075
Resultados*:	Apto	Apto	Apto

* Valores máximos permitidos según el Real Decreto 03/2023

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Otro aspecto ambiental relevante es el consumo de energía eléctrica. La empresa suministradora de energía eléctrica es Iberdrola. A partir de octubre del año 2018, se contrata energía con garantía de origen, en la que **el 100% de la energía eléctrica suministrada procede de fuentes renovables**.

Hotel	Consumo Energía E.	2023	2024	2025
JDN	kWh	5.055.863	5.036.174	4.625.254
	kWh/pernoct.	32,78	32,06	37,29
RNGH	kWh	6.427.541	6.712.649	6.639.065
	kWh/pernoct.	33,64	35,89	35,63
CG	kWh	1.673.184	1.708.490	1.582.486
	kWh/pernoct.	19,58	18,09	16,74

Además, se dispone de placas solares fotovoltaicas en 2 de nuestros hoteles, cuya producción anual ha sido la siguiente:

Hotel	Consumo Energía E.	2023	2024	2025
RNGH	kWh	127.647	186.838	323.304
	kWh/pernoct.	0,67	1,00	1,73
CG	kWh	0	129.770*	198.201
	kWh/pernoct.	0	1,37	2,10

*Se empezó a consumir a partir del mes de mayo.

- Algunas actuaciones llevadas a cabo en materia de reducción del consumo eléctrico en nuestros establecimientos son:
- Compra de energía verde, procedente de fuentes renovables.
 - Instalación de placas solares fotovoltaicas.
 - Iluminación LED.
 - Sensores de presencia
 - Células fotoeléctricas.
 - Relojes de encendido y apagado automático, regulados manualmente en función de las horas de luz diarias.
 - Sistema automático de desconexión de AA en habitaciones.
 - En habitaciones accionamiento de la electricidad general mediante tarjeta.
 - Programas de Lavado más eficientes (lavanderías)
 - Adquisición de aparatos de mayor eficiencia eléctrica.
 - Participación de los clientes (externo e interno) en medidas ambientales.

CONSUMO DE GAS PROPANO

El consumo de gas propano proviene de:

- Calderas de Agua Caliente Sanitaria.
- Recuperación de calor de la planta enfriadora.
- Equipos a gas de cocina: freidoras, hornos (eléctrico y gas), fogones, planchas, marmitas y marmitas basculantes, y grill.
- Equipos de lavandería: caldera Piroblock de fluido térmico y las secadoras.

Hotel	Consumo Propano	2023	2024	2025
JDN	Kg	62.766	111.609	55.490
	Kg/pernoct.	0,41	0,71	0,45
RNGH	Kg	234.536	132.915	123.772
	Kg/pernoct.	1,23	0,71	0,66
CG	Kg	29.490	39.116	36.841
	Kg/pernoct.	0,35	0,41	0,39

Ha bajado el consumo por la instalación de un sistema de frío que calienta el agua con el retorno.

- Algunas actuaciones llevadas a cabo en materia de reducción del consumo de gas propano en nuestros establecimientos son:
- Instalación de bombas de calor eficientes

- Planta enfriadora con recuperación de calor

CONSUMO DE GASÓLEO

El consumo de gasóleo se debe a su uso como combustible para el generador de electricidad. El consumo anual es poco significativo, ya que el generador entra en funcionamiento al producirse un corte en el suministro eléctrico o bien para su comprobación de funcionamiento, en este caso solo durante unos minutos.

DEPENDENCIA ENERGÉTICA

La dependencia energética se define como la energía necesaria para el desarrollo de la actividad y que es necesaria producir o adquirir por el establecimiento. Para su cálculo se convierten los valores siguientes en unidades de energía.

Hotel	Dependencia Energética (MWh)	2023	2024	2025
JDN	Consumo Energía Eléctrica	5.056	5.036	4.625
	Consumo Gas Propano	805	1.432	712
	Total consumo	5.861	6.468	5.337
	Total consumo/pernoct.	0,04	0,04	0,04
RNGH	Consumo Energía Eléctrica	6.428	6.713	6.639
	Placas Fotovoltaicas	128	187	323
	Consumo Gas Propano	3.009	1.705	1.588
	Total consumo	9.564	8.605	8.550
	Total consumo/pernoct.	0,05	0,05	0,05
CG	Consumo Energía Eléctrica	1.673	1.708	1.582
	Placas Fotovoltaicas	-	130	198
	Consumo Gas Propano	378	502	473
	Total consumo	2.052	2.340	2.253
	Total consumo/pernoct.	0,02	0,02	0,02

Fuente: Factor de conversión para pasar de Kg a KWh 12,83. Ministerio para la Transición Ecológica, mayo 2026.

Documento de Referencia Sectorial (DRS): Parámetro comparativo de excelencia 50% de energía renovable. Más del 50% de la energía proviene de energía renovable, ya que el **100% de la energía eléctrica consumida en Adrián Hoteles tiene garantía de origen**. La energía procedente de fuentes fósiles (propano) supone: JDN 22%, RNGH 20% y CG 21%.

En el Roca Nivaria Gran Hotel se dispone de 504m² de placas solares térmicas con una potencia calorífica de 817 KW. No se dispone de contadores, que informen sobre la energía producida por las placas.

CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS

Aunque existe una gran variedad de materias primas que se consumen en nuestros establecimientos, hemos tomado como referencia, aquellas que, dentro de las categorías que se relacionan, consideramos pueden ser representativas de la actividad o procesos y/o que tuviesen relevancia ambiental. El total de productos de limpieza, lavandería, cocina, piscina y jardín ha sido:

Hotel	Consumo (Kg)	2023	2024	2025
JDN	Productos de Limpieza	4.474	1.585	2.106
	Productos de Lavandería	3.940	7.680	4.861
	Productos de Cocina	9.503	5.207	9.239
	Productos de Piscina	71.076	74.315	54.558
	Productos de Jardín	2.131	2.867	1.322
	Productos Desalación	0	4.222	5.809
	Total de productos	91.123	95.877	77.894
	Total/pernoctación	0,59	0,61	0,63
RNGH	Productos de Limpieza	2.710	1.602	3.245
	Productos de Lavandería	55.800	67.490	50.263
	Productos de Cocina	10.130	5.485	9.090
	Productos de Piscina	28.231	28.388	32.668
	Productos de Jardín	2.075	1.724	1.209
	Productos Desalación	0	6.308	9.144
	Total de productos	98.946	110.996	105.618
	Total/pernoctación	0,52	0,59	0,57
CG	Productos de Limpieza	1.071	634	1.195
	Productos de Lavandería	0	3.427	5.530
	Productos de Cocina	6.255	19.376	19.633
	Productos de Piscina	25.544	592	460
	Productos de Jardín	848	1.810	2.490
	Total de productos	33.717	25.838	29.307
	Total/pernoctación	0,39	0,27	0,31

Entre las principales medidas para reducir el consumo de productos están:

- Sistema automático de dosificación de productos de limpieza.
- Sustitución de los productos anti-cal por vinagre.
- Sistema automático de dosificación de productos en lavandería.
- Tratamiento orgánico de plantas de jardín.
- Sistema automático de dosificación de productos de piscina.
- Instalación de una Planta de Ionización para el mantenimiento constante de la calidad del agua de las piscinas.

Los consumos de productos de piscina dependen del nº de usuarios y de factores meteorológicos como el calor o la lluvia. La dosificación tanto de

cloro como de reguladores de pH se efectúa mediante dosificadores automáticos.

EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Las emisiones atmosféricas se producen por el uso las calderas para producir agua caliente sanitaria y de una caldera de fluido térmico para el servicio de lavandería alimentada con gas propano.

El Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) establece que ha de realizarse mensualmente una medición de emisiones atmosféricas. En la siguiente tabla se muestra la última medición realizada:

Hotel	Fecha de medición	Equipos	Resultados*	Aspectos
JDN	08.05.2026	Caldera 1	Apto	Tª en p. Emisión (°C) Oxígeno (%) CO (ppm) CO ₂ Rendimiento (%)
		Caldera 2	Apto	
RNGH	11.05.2026	Caldera 1	Apto	
		Caldera 2	Apto	
CG	08.05.2026	Caldera 1	Apto	
		Caldera 2	Apto	
		Caldera 3	Apto	

* Valores máximos permitidos según el apartado 27 del Anexo IV del Real Decreto 833/1975

Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero

- Determinación de CO₂e por pérdida de gases refrigerantes:

Para determinar las emisiones de gases refrigerantes en valores de CO₂e, se multiplican los kilos de gases que han tenido que reponerse como consecuencia de fugas, por su poder de calentamiento global (PCG):

Hotel	GASES REFRIGERANTES	2023		2024		2025	
		Kg	KgCO ₂ e	Kg	KgCO ₂ e	Kg	KgCO ₂ e
JDN	R449-A	0	0	49	73.696	18	26.320
	HFC-134a	0	0	1	1.530	10	15.300
	R410-A	0	0	0	0	13	29.328
	R-452A	0	0	0	0	0	0
	R-453A	5	9.525	18	34.290	6	11.240
	Total	5	9.525	68	109.516	46	82.188
	Total/pernoctación	0,0000	0,06	0,0004	0,70	0,0004	0,66
RNGH	R449-A	212	318.848	583	876.682	56	84.224
	HFC-134a	0	0	11	16.830	0	0
	R-410A	0	0	14	31.584	10	22.560
	Total	212	318.848	608	925.096	66	106.784
	Total/pernoctación	0,0011	1,67	0,0033	4,95	0,0004	0,57

CG	R449-A	0	0	0	0	0	0
	HFC-134a	0	0	10	15.30	15	22.950
	R-452A	0	0	0	0	0	0
	R-453A	8	15.240	0	0	0	0
	Total	8	15.240	10	15.300	15	22.950
	Total/pernoctación	0,0001	0,18	0,0001	0,16	0,0002	0,24

Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica, mayo 2026 El PCG es R449-A 1.504, HFC-134a 1.530, R410-A 2.256, R-452A 2.292 y R-453A 1.905.

- Determinación de CO₂e por consumo de electricidad, combustible y pérdida de gases refrigerantes:

Hotel	t equivalentes de CO ₂	2023	2024	2025
JDN	CO ₂ Consumo Eléctrico	0	0	0
	CO ₂ Consumo Propano	184,38	327,85	163,01
	CO ₂ Carga de gases refrigerantes	9,53	109,52	82,19
	Total emisiones de CO ₂	193,90	437,37	245,20
	Emisiones CO ₂ /pernoctación	0,001	0,003	0,002
RNGH	CO ₂ Consumo Eléctrico	0	0	0
	CO ₂ Consumo Propano	688,96	390,44	363,59
	CO ₂ Carga de gases refrigerantes	318,85	925,10	106,78
	Total emisiones de CO ₂	1.007,81	1.315,54	470,37
	Emisiones CO ₂ /pernoctación	0,005	0,007	0,003
CG	CO ₂ Consumo Eléctrico	0	0	0
	CO ₂ Consumo Propano	86,63	114,90	108,22
	CO ₂ Carga de gases refrigerantes	15,24	15,30	22,95
	Total emisiones de CO ₂	101,87	130,20	131,17
	Emisiones CO ₂ /pernoctación	0,001	0,001	0,001

Para pasar de KWh a Kg de CO₂e utilizamos en factor de emisión de 0,23 Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica, mayo 2026.

Emisiones totales al aire

Para determinar las emisiones anuales de aire, se multiplican los Kwh consumidos de energía eléctrica y de combustible, por el factor de emisión de referencia.

Hotel	Kg equivalentes Total	2023	2024	2025
JDN	Kg equivalentes SO ₂	0	0	0
	Kg equivalentes NO _x	165,25	293,83	146,09
	Kg equivalentes PM	0,58	1,03	0,51
	Total emisiones	165,83	294,87	146,60
	Emisiones/pernoct.	0,001	0,002	0,001

RNGH	Kg equivalentes SO2	0	0	0
	Kg equivalentes NOx	617,47	349,93	325,86
	Kg equivalentes PM	2,17	1,23	1,14
	Total emisiones	619,63	351,16	327,00
	Emisiones/pernoct.	0,003	0,002	0,002
CG	Kg equivalentes SO2	0	0	0
	Kg equivalentes NOx	77,64	102,98	96,99
	Kg equivalentes PM	0,27	0,36	0,34
	Total emisiones	77,91	103,34	97,33
	Emisiones/pernoct.	0,001	0,001	0,001

Fuente: Valores de referencia obtenidos de la Guía Factores de emisión de contaminantes emitidos a la atmósfera. Gobierno de las Islas Baleares. Julio 2014.

Cálculo de la Huella de Carbono

En Adrián Hoteles calculamos anualmente nuestra huella, con el fin de cuantificar la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) que son liberadas a la atmósfera como consecuencia del desarrollo de nuestra actividad.

Para ello utilizamos la metodología del [Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico \(MITECO\)](#), contemplando los diferentes alcances y factores de emisión que determina la propia herramienta de cálculo. Desde el año 2022 queda constancia de nuestra huella de carbono en el Registro de MITECO.



Los resultados obtenidos para el alcance 1 (emisiones directas por consumo de combustible y emisiones fugitivas) y alcance 2 (emisiones indirectas por consumo de electricidad), son los siguientes:

Huella de carbono 2024	Medida	JDN	RNGH	CG
Total huella de carbono establecimiento	T. CO ₂	247,71*	473,89	132,22
Huella carbono/mil pernoctaciones	T. CO ₂	1,99	2,54	1,39

Fuente valores de referencia: Ministerio para la Transición Ecológica, mayo 2026.

*El Hotel cerró por reformas 2 meses

VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES

Los establecimientos de Adrián Hoteles están conectados a la red pública de saneamiento a la que vierte sus aguas residuales.

Anualmente, se realiza un análisis de la composición del agua residual en los puntos de acometida. Los resultados de la última analítica han sido los siguientes:

Medición de Vertidos	JDN	RNGH	CG
Zona de la muestra:	Alcantarilla en Jardín	Arqueta calle	Alcantarilla en paseo
Fecha de medición:	06/04/2026	04/03/2026	06/04/2026
Nº de informe:	2607214	2607120	2607213
Resultados*:	Apto	Apto	Apto

* Valores máximos permitidos según el Decreto 372/2023, 18 de septiembre, Plan Hidrológico Insular de Tenerife.

GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

La gestión de los residuos sólidos urbanos se realiza de forma selectiva. Los residuos orgánicos se gestionan a través del servicio de recogida municipal, excepto el aceite vegetal usado, que se gestiona mediante un gestor autorizado.

Residuos generados:

Para la obtención de las cantidades generadas de los residuos abajo indicados, se utiliza un método de estimación basado en el volumen de los contenedores. Éstos tienen una capacidad de 400 Kg.

JARDINES DE NIVARIA		2023	2024	2025
ENVASES LIGEROS	Total (Kg)	58.240	62.650	72.065
	Kg/pernoctación	0,38	0,40	0,58
PAPEL/ CARTÓN	Total (Kg)	68.675	70.425	65.325
	Kg/pernoctación	0,45	0,45	0,53
VIDRIO	Total (Kg)	10.950	10.950	9.120
	Kg/pernoctación	0,07	0,07	0,07
BIO-RRESIDUO	Total (Kg)	-	58.542	49.890
	Kg/pernoctación	-	0,37	0,40
FRACCIÓN RESTO	Total (Kg)	200.415	193.725	176.265
	Kg/pernoctación	1,30	1,23	1,42
ACEITE VEGETAL	Total (L)	2.560	2.480	2.175
	L/pernoctación	0,02	0,02	0,02

ROCA NIVARIA		2023	2024	2025
ENVASES LIGEROS	Total (Kg)	105.490	97.020	99.610
	Kg/pernoctación	0,55	0,52	0,53
PAPEL/ CARTÓN	Total (Kg)	65.950	76.450	84.900
	Kg/pernoctación	0,35	0,41	0,46
VIDRIO	Total (Kg)	55.145	55.145	55.145
	Kg/pernoctación	0,29	0,29	0,30
FRACCIÓN RESTO	Total (Kg)	346.950	383.290	386.860
	Kg/pernoctación	1,82	2,05	2,08
ACEITE VEGETAL	Total (L)	2.835	3.020	2.950
	L/pernoctación	0,01	0,02	0,02

COLÓN GUANAHANI		2023	2024	2025
ENVASES LIGEROS	Total (Kg)	40.180	46.550	40.460
	Kg/pernoctación	0,47	0,49	0,43
PAPEL/ CARTÓN	Total (Kg)	32.300	33.100	40.225
	Kg/pernoctación	0,38	0,35	0,43
VIDRIO	Total (Kg)	6.720	7.320	7.320
	Kg/pernoctación	0,08	0,08	0,08
FRACCIÓN RESTO	Total (Kg)	56.610	64.080	70.425
	Kg/pernoctación	0,66	0,68	0,74
ACEITE VEGETAL	Total (L)	1.100	1.245	1.625
	L/pernoctación	0,01	0,01	0,02

Para lograr la minimización de los residuos o mejorar la gestión de los mismos, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Envases Retornables: Se intenta conseguir que todos los proveedores retiren los envases y embalajes del género suministrado.
- Se establecen algunos criterios ambientales en las compras para generar una menor cantidad de residuos, como por ejemplo compras a granel de productos de limpieza o de productos alimenticios.
- Segregación de residuos sólidos urbanos: se han comprado unos contenedores para todos los departamentos en color verde para el vidrio, amarillo para los envases ligeros y azul para el papel y cartón. Se han redactado e implantado instrucciones técnicas para todos aquellos departamentos en que se producen estos residuos para su correcta segregación y almacenamiento.
- Eliminación de plástico de un solo uso: Amenities, vasos y menaje, pajitas, botellas y mono dosis de productos alimenticios.

Reducción del Desperdicio Alimentario:

Adrian Hoteles realiza un seguimiento del desperdicio alimentario como indicador clave de sostenibilidad, cuantificando los residuos generados en relación con la actividad. Este control permite identificar oportunidades de mejora en la planificación, compras y elaboración. Se aplican medidas para reducir el desperdicio, como la optimización de raciones y la sensibilización. El objetivo es minimizar progresivamente los residuos y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Hotel		2023	2024	2025
JDN	Total (Kg)	-	5.071	4.462
	Kg/comensal	-	0,027	0,027
RNGH	Total (Kg)	-	-	19.750
	Kg/comensal	-	-	0,058
CG	Total (Kg)	-	-	6.715
	Kg/comensal	-	-	0,088

Se ha logrado reducir al menos un 50% del desperdicio alimentario por comensal desde la implantación de las medidas en los tres hoteles. Sin embargo, la mejora continua no se refleja claramente en los datos. Esto se debe a los cambios realizados en la metodología en varias ocasiones.

GENERACIÓN DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS

Los establecimientos cuentan con una zona específica para el almacenaje de estos residuos y se mantienen controlados por el Jefe de Servicios Técnicos. Dichos residuos son recogidos por gestores habilitados por el Gobierno de Canarias.

Además, se han redactado e implantado instrucciones técnicas en todos aquellos departamentos donde se producen estos residuos, para su correcta segregación y almacenamiento.

Residuos generados:

Los gestores autorizados garantizan una gestión ambientalmente correcta de los residuos tóxicos y peligrosos que se generan en nuestros establecimientos.

JARDINES DE NIVARIA Residuos Peligrosos (Kg)	2023	2024	2025
Lámparas y tubos fluorescentes	0	56	0
Pilas y Acumuladores Ni-Cd	0	119	132
Envases contaminados R.P.	193	391	320
Envases disolventes y pinturas	130	259	170
Equipos Eléctricos y Electrónicos	273	20	0
Recipientes a Presión (Aerosoles)	13	98	50
Toner	0	0	7
Otros: Equipos desechados que contienen clorofluorocarburos	0	936	0
TOTAL	609	1.878	679
Total/pernoctación	0,004	0,012	0,005

ROCA NIVARIA Residuos Peligrosos (Kg)	2023	2024	2025
Lámparas y tubos fluorescentes	299	116	0
Pilas y Acumuladores Ni-Cd	78	92	35
Envases contaminados R.P.	340	530	0
Envases disolventes y pinturas	692	270	0
Equipos Eléctricos y Electrónicos	340	310	0
Recipientes a Presión (Aerosoles)	17	180	0
Otros: Aceite mineral no clorado de motor usado	0	215	0
Otros: Frigoríficos	0	480	0
Toner	0	0	0

TOTAL	1.766	2.193	35
Total/pernoctación	0,009	0,012	0,000

COLÓN GUANAHANI Residuos Peligrosos (Kg)	2023	2024	2025
Lámparas y tubos fluorescentes	0	24	0
Pilas y Acumuladores Ni-Cd	0	51	56
Envases contaminados R.P.	83	167	141
Envases disolventes y pinturas	2.090	111	73
Equipos Eléctricos y Electrónicos	117	8	0
Recipientes a Presión (Aerosoles)	5	42	21
Toner	0	0	3
Otros: Equipos desechados que contienen clorofluorocarburos	0	401	0
TOTAL	2.295	805	294
Total/pernoctación	0,027	0,009	0,003

GENERACIÓN DE RUIDOS

Se realizan mediciones sobre la generación de ruidos, al objeto de medir el impacto de los ruidos generados en las distintas dependencias del establecimiento. También se realizan mediciones cuando se produzcan cambios importantes en el establecimiento, tales como modificaciones en las instalaciones que pudieran generar ruidos o vibraciones importantes.

Los datos obtenidos de la medición fueron los siguientes:

Hotel	Fecha de medición:	*Resultados:	
		Habitación	Zona piscina/Solárium
JDN	Abril 2024	Apto	Apto
RNGH	Abril 2024	Apto	Apto
CG	Abril 2024	Apto	Apto

*Valores máximos permitidos según la Ordenanza de Ruidos de Adeje

Las actividades desarrolladas en el establecimiento no son generadoras de ruidos o vibraciones de manera significativa. Las fuentes a priori se concentran en las actividades de animación y entretenimiento.

La zona ajardinada que rodea los edificios sirve de amortiguación de posibles ruidos, considerando el conjunto de cada hotel como una zona muy apacible y exenta de ruidos.

USO DEL SUELO EN RELACIÓN A LA BIODIVERSIDAD

Los resultados del uso del suelo en cada establecimiento son los siguientes:

Hotel	Uso del suelo	2023	2024	2025
JDN	Uso total del suelo (m²)	22.854	22.854	22.854
	m²/pernoctación	0,15	0,15	0,18
	Superficie sellada total (m²)	15.325	15.325	15.325
	m²/pernoctación	0,10	0,10	0,12
RNGH	Uso total del suelo (m²)	34.981	34.981	34.981
	m²/pernoctación	0,18	0,19	0,19
	Superficie sellada total (m²)	29.423	29.423	29.423
	m²/pernoctación	0,15	0,16	0,16
CG	Uso total del suelo (m²)	8.470	8.470	8.470
	m²/pernoctación	0,10	0,09	0,09
	Superficie sellada total (m²)	7.084	7.084	7.084
	m²/pernoctación	0,08	0,07	0,07

Las siguientes formas de uso del suelo que contempla el Reglamento EMAS en su Anexo IV, no son de aplicación, al no disponer de áreas dedicadas a la conservación o restauración de la naturaleza: superficie total en el centro orientada según la naturaleza y superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza.

PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Adrián Hoteles se adhirió en 2022 a [El Primer Viaje](#), una iniciativa para la protección de la pardela cenicienta y otras aves marinas de Canarias.



Nuestro compromiso por la sostenibilidad nos lleva a actuar ya en campos como la reducción de las emisiones a la atmósfera, la reducción de residuos y el consumo de agua y productos químicos, entre otros, ahora también tratamos de intervenir en uno de los problemas concretos de la biodiversidad de nuestro territorio.

Cada año miles de pardelas cenicienta (*Calonectris diomedea borealis*), una especie protegida incluida en el Listado de Especies Silvestres y en el Catálogo Canario de Especies Protegidas y la más abundante en Canarias, accede a nuestras cosas con el objetivo de reproducirse. Cría en acantilados, barrancos y medianías y cuando las crías han crecido, sus padres abandonan el nido y ellas deben iniciar su primer vuelo hacia su

hábitat natural, el mar. Para su primer viaje, se guían por la luna y las estrellas y es en ese momento cuando la iluminación artificial de nuestras costas, les hace desorientarse y caen a tierra. Son aves marinas y no tienen la capacidad de retomar el vuelo desde tierra, por lo que quedan expuestas a otras amenazas como atropellos o depredación.

10.- COMUNICACIÓN A LAS PARTES INTERESADAS

Involucrar a nuestros clientes con la mejora del medio ambiente, es una de las prioridades del sistema de gestión ambiental del establecimiento. Para ello, se realizan acciones de sensibilización, con el objetivo de concienciar sobre la necesidad de proteger el medio ambiente y lograr la participación del cliente y el personal.

Desde la implantación del sistema de gestión ambiental, el establecimiento ha llevado a cabo acciones de sensibilización con el cliente, algunas de ellas ya relacionadas en el presente documento entre las que destacamos:

- Carteles informativos que animan a disminuir la frecuencia del lavado de sábanas y toallas
- Pegatinas de ahorro de agua, situadas en los baños de todo el establecimiento, ambas con el objeto de invitar al cliente a colaborar con el medio ambiente.

La Política de Responsabilidad Social está a disposición de cualquier persona que lo solicite en el establecimiento o mediante correo electrónico y la presente Declaración Ambiental se incluye en la página web de la cadena.

11.- CONTROL OPERACIONAL

Igualmente, para nuestra organización es fundamental establecer las actuaciones pertinentes para que el trabajo de proveedores contribuya a la mejora de nuestro desempeño ambiental. Para ello realizamos acciones de comunicación y control y la observancia por su parte de las instrucciones ambientales y buenas prácticas sobre las que son informados.

Las subcontratas que desarrollan su actividad, tanto en el interior del establecimiento y como fuera de este, entre otras cosas han sido informadas sobre:

- Adrián Hoteles ha implantado la Norma ISO 14001 y el Reglamento EMAS y que, por lo tanto, deberán respetar las normas ambientales según los valores establecidos por este.
- Cómo gestionar correctamente los residuos peligrosos y urbanos, utilizando los contenedores instalados a tal efecto durante el desarrollo de actividades en nuestras instalaciones.
- Algunas buenas prácticas a observar en el desarrollo de sus actividades.

Adicionalmente nuestra organización trabaja para extender los criterios del Análisis del Ciclo de Vida entre los productos y servicios que adquiere.

12.- EMERGENCIAS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

Conforme a la evaluación de los aspectos ambientales en situaciones de emergencia, se han desarrollado protocolos específicos para los riesgos identificados. En función del grado de probabilidad y de sus consecuencias ambientales se han realizado los ensayos pertinentes.

Ensayo	Hotel	Fecha	Resultado
Contra incendio	Jardines de Nivaria	24.09.2025	Conforme
	Roca Nivaria GH	09/09/2025	Conforme
	Colón Guanahaní	24/09/2025	Conforme
Vertido de sustancias tóxicas	Jardines de Nivaria	21/05/2026	Conforme
	Roca Nivaria GH	09/06/2026	Conforme
	Colón Guanahaní	21/05/2026	Conforme

Para las próximas semanas se encuentra programado un simulacro de incendios en cada hotel.

Independientemente de la significancia de las situaciones potenciales de emergencia, se han establecido actuaciones para tratar de minimizar tanto la probabilidad como la severidad de sus consecuencias, con carácter general dichas acciones son las siguientes:

- Almacenamiento correcto y ordenado de productos peligrosos
- Cubetas y bandejas de retención donde sea necesario
- Sacos de arena absorbente

13.- SENSIBILIZACIÓN Y COMPETENCIA

Resulta fundamental una adecuada formación y sensibilización en materia ambiental de todos los trabajadores de la organización. Para ello, se organizan anualmente acciones de formación y sensibilización en esta materia, teniendo en cuenta los puestos que desempeñan, con el objetivo de aumentar sus conocimientos y lograr una mayor implicación en el sistema de gestión ambiental del establecimiento. Todas estas actividades quedan reflejadas en el Programa de Formación Anual.

Entre las campañas de sensibilización al personal del establecimiento, destacamos los carteles de buenas prácticas ambientales expuestos en los paneles informativos de cada departamento.

Acciones más destacadas en formación y sensibilización ambiental			
Fecha	Acción formativa	Aspecto ambiental	Dirigido a:
Mayo 2023	Visita al Centro de Recuperación de Fauna silvestre	Biodiversidad	Dirección
Febrero 2024	Reciclaje y medición de desperdicio alimentario	Entorno	Personal
Noviembre 2024	Protección de la pardela cenicienta	Biodiversidad	Jefes de departamento
Junio 2025	Limpieza de playa en Adeje	Entorno	Dirección
Octubre 2025	Reforestación en la Esperanza	Entorno	Personal

14.- PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Para la elaboración de la documentación del sistema y de la presente Declaración Ambiental se ha contado con la participación activa del personal del establecimiento, a través de sus respectivos jefes departamentales, quienes aportaron los conocimientos y sugerencias al Responsable Ambiental.

A nivel interno se prioriza la participación del personal del hotel mediante reuniones departamentales, en las que se incluyen de manera sistemática temas ambientales y en las que se revisa el funcionamiento del sistema de gestión.

15.- HISTÓRICO DE AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS

Hotel	JDN	RNGH	CG
Fecha última auditoría interna:	07/05/2026	23/04/2026	21/05/2026
Entidad que la realizó:	Excelencia Turística de Canarias		
Fecha última auditoría externa:	18/06/2026	19/06/2026	18/06/2026
Entidad que la realizó:	SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U. (Auditoría Multisite ISO 14001)		

16.- PLAZO FIJADO PARA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN AMBIENTAL

La Declaración Ambiental se revisará y validará anualmente. La próxima Declaración Ambiental se elaborará en junio del 2027, actualizando de este modo el Programa Ambiental, los objetivos y los aspectos ambientales más significativos, existiendo la posibilidad de correcciones o modificaciones.

17.- DATOS DEL VERIFICADOR ACREDITADO DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

El presente documento ha sido elaborado por:

ADRIÁN HOTELES



Javier Sastre
Director de Calidad y Medio Ambiente

Verificado el sistema y validada la declaración del periodo de enero a diciembre de 2025, por:

ENTIDAD DE VERIFICACIÓN AMBIENTAL
SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U.
Acreditada por ENAC con el N° ES-V-0009

D./Dña.:
Responsable Entidad de Verificación Ambiental

Anexo 1: Resumen Normativo de aplicación

Emisiones:

- **Decreto 185/2025, de 10/12/2025**, de protección de la atmósfera de Canarias.
- **Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo**, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y por el que se establece la obligación del cálculo de la huella de carbono y de la elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. **Decreto ley 5/2024, de 24 de junio**, por el que se modifica la Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.
- **Decreto 80/2023, de 18 de mayo**, por el que se aprueba la Estrategia Canaria de Acción Climática.
- **Ley 6/2022, de 27 de diciembre**, de cambio climático y transición energética de Canarias.
- **Ley 7/2021, de 20 de mayo**, de cambio climático y transición energética.
- **Real Decreto 1042/2017, de 22/12/2017**, Sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- **Real Decreto 100/2011, de 28 de enero**, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- **Reglamento 1005/2009, de 16/09/2009**, Sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.
- **Ley 34/2007, de 15 de noviembre**, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- **Decreto 833/1975, de 6 de febrero**, que desarrolla la Ley 38/1972 de Protección del Ambiente Atmosférico.

Vertidos

- **Decreto 372/2023, de 18 de septiembre**, por el que se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife, tercer ciclo (2021-2027).

- **Orden 2056/2014, de 27/10/2014, AAA:** Se aprueban los modelos oficiales de solicitud de autorización y de declaración de vertido.
- **Decreto 174/1994, de julio,** por el que se aprueba el reglamento de control de vertidos para la protección del dominio público hidráulico.

Agua consumo humano

- **Real Decreto 3/2023, de 10/01/2023,** por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro y **su corrección de errores.**
- **Orden SND/274/2020, de 22 de marzo,** por la que se adoptan medidas en relación con los servicios de abastecimiento de agua de consumo humano y de saneamiento de aguas residuales.
- **Real Decreto 902/2018, de 20/07/2018,** Se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- **Real Decreto 314/2016, de 29/07/2016,** Se modifica el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- **Decreto 134/2011, de 17 de mayo,** por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las instalaciones interiores de suministro de agua y de evacuación de aguas en los edificios.
- **Orden SCO/1591/2005, de 30 de mayo,** sobre el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo (SINAC).
- **Real Decreto 140/2003, de 7/2/2003,** por el que se establecen los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano.

Residuos

- **Ley 1/2025, de 1 de abril,** de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario.
- **Real Decreto 1055/2022, de 27/12/2022,** de envases y residuos de envases.
- **Ley 7/2022, de 8 de abril,** de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- **Real Decreto 27/2021, de 19 de enero,** por el que se modifican el RD 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el RD 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- **Real Decreto 553/2020, de 2 de junio,** por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- **Resolución/2018, de 13/08/2018,** Se dispone la publicación del Acuerdo por el que se fijan directrices y recomendaciones urgentes para la reducción y reciclaje de residuos de plásticos de un solo uso en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Real Decreto 710/2015, de 24 de julio,** que modifica el Real Decreto 106/2008 sobre pilas y acumuladores.
- **Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero,** sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- **Decisión 955/2014, de 18/12/2014,** Se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- **Decisión 118/2001, de 16/01/2001,** Modifica la Decisión 2000/532/CE en lo que se refiere a la lista de residuos.
- **Ley 1/1999 de 29 de enero** de Residuos de Canarias.
- **Real Decreto 952/1997, de 20 de junio,** por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.
- **Decreto 51/1995, de 24 de marzo,** por el que se regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos de Canarias.
- **Ordenanza Municipal** de Limpieza pública y residuos, 15/04/2002.

Ruidos y vibraciones

- **Ley 37/2003, de 17/11/2003,** del ruido.
- **Real Decreto 212/2002, de 22/02/2002,** Se regulan las EMISIONES SONORAS en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- **Ordenanza Municipal** sobre protección del medio ambiente urbano contra la emisión de ruidos y vibraciones, de 11/03/1994.

Instalaciones combustibles

- **Resolución/2013, de 16/04/2013,** Se dictan instrucciones sobre la revisión de las instalaciones de gas en servicio, alimentadas mediante envases móviles, destinadas a usos colectivos o comerciales.
- **Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre,** por el que se modifica el reglamento de instalaciones petrolíferas.
- **Real Decreto 919/2006, de 28 de julio,** por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- **ITC-ICG 03** Instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP) en depósitos fijos.

Instalaciones térmicas

- **Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo,** por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- **Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto,** por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios.

- **Real Decreto 238/2013, de 5 de abril**, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- **Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre**, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- **Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

Instalaciones frigoríficas

- **Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre**, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.
- **Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero**, Se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
- **Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero**, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

Sustancias peligrosas

- **Real Decreto 656/2017, de 23 de junio**, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.
- **Reglamento (UE) 2015/1221 de la comisión de 24 de julio de 2015** por el que se modifica el reglamento (ce) no 1272/2008 del parlamento europeo y del consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico real decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- **Reglamento 1272/2008, de 16 de septiembre de 2008**, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP) Modificado por el Reglamento (UE) 2015/1221 de la Comisión de 24 de julio de 2015
- **Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre**, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- **Real Decreto 379/2001, de 6 de abril**, por lo que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- **Orden de 18 de julio de 2000** que modifica la Orden 19 de agosto de 1996.
- **Orden de 19 de agosto de 1996**, por la que se regulan la Comisión para la aplicación de la reglamentación sobre productos fitosanitarios.

Instalaciones eléctricas

- **Decreto ley 15/2020, de 10 de septiembre**, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias.
- **Decreto 141/2009, de 10/11/2009**, Se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.
- **Real Decreto 842/2002, de 02/08/2002**, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión - ITC-BT-05 Verificaciones e inspecciones.
- **Real Decreto 3275/1982, de 12/11/1982**, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales térmicas y centros de transformación.

Contra incendios

- **Decreto 194/2017, de 4 de agosto**, por el que se derogan los Capítulos V y VI del Decreto 305/1996, de 23 de diciembre, sobre medidas de seguridad y protección contra incendios en establecimientos turísticos alojativo.
- **Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo**, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- **Decreto 16/2009, de 03/02/2009**, Se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones.

Seguridad sanitaria (Legionella)

- **Real Decreto 614/2024, de 02/07/2024**, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- **Real Decreto 487/2022, de 21/06/2022**, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- **Real Decreto 830/2010, de 25/06/2010**, Disposición final tercera del Real Decreto, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas, por el que se modifica el Real Decreto 865/2003, por el que se establece los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- **Orden SCO/317/2003, de 7 de febrero**, por la que se regula el procedimiento para la homologación de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 909/2001, de 27 de julio.

Otras

- **Ley 9/2025, de 3 de diciembre**, de Movilidad Sostenible.

- **Real Decreto 409/2025, de 27 de mayo**, por el que se regula la actividad y bienestar de los perros de asistencia.
- **Ley 7/2023, de 28 de marzo**, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.
- **Real Decreto 450/2022, de 14/06/2022**, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- **Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre**, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- **Real Decreto 390/2021, de 01 de junio**, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- **Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre**, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- **Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero**, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.
- **Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre**, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas y su Corrección de errores.
- **Decreto 86/2013, de 1 de agosto**, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.
- **Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo**, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE).
- **Decreto 154/2001, de 23 de julio**, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.